



Cerro Sombrero, 16 de abril de 2014.-

NUM: 443 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Código de trabajo y sus modificaciones.
- 3) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo de Sra. **NORMA LEVIN GUELNAO**, Asistente de la Educación, por medio día, que se hará efectivo la tarde de 17 de abril de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada y al Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde